



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1178-2016-UNAP

Iquitos, 28 de setiembre de 2016

VISTO:

El recurso presentado el 15 de setiembre de 2016, por don Baltasar Araujo Hurtado, estudiante de la Facultad de Enfermería, sobre otorgamiento de pasaje aéreo y apoyo económico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Baltasar Araujo Hurtado, estudiante de la Facultad de Enfermería, con código universitario n.º 2133630, solicita al rector apoyo de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Tumbes, con la finalidad de asistir al XIV Congreso Nacional de Estudiantes de Enfermería, IV Congreso Internacional de estudiantes de Enfermería, V concurso nacional de investigación", organizado por la Universidad Nacional de Tumbes, que se realizará del 24 al 29 de octubre de 2016, en dicha ciudad;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en beneficio de su formación académica y profesional;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por don Baltasar Araujo Hurtado, estudiante de la Facultad de Enfermería;

De conformidad con Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar** a don Baltasar Araujo Hurtado, estudiante de la Facultad de Enfermería, con código universitario n.º 2133630, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que don Baltasar Araujo Hurtado, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Enfermería.

ARTÍCULO TERCERO.- **Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC,SG,FE,OGA, OGP,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,Archivo(2)
mpc.



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL